EL CONSEJO GENERAL DE DENTISTAS DENUNCIA ANTE LA AEMPS A VARIAS EMPRESAS POR VENDER ALINEADORES DENTALES DIRECTAMENTE AL PÚBLICO

Utilizar estos alineadores sin la prescripción y supervisión de un dentista supone un grave riesgo para la salud bucodental

El Consejo General de Dentistas, ha denunciado ante la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) a varias mercantiles que tienen como objetivo la dispensación directa al paciente de productos sanitarios cuya prescripción está reservada exclusivamente al dentista.

Estas compañías publicitan, ofrecen y venden al público a través de sus páginas webs y redes sociales tratamientos de ortodoncia invisible, creando la apariencia de que se trata de centros sanitarios, cuando en realidad, muchos de ellos carecen de autorización sanitaria de funcionamiento porque son meros fabricantes o distribuidores. De hecho, aunque algunas de estas empresas se anuncian como clínicas dentales, no es así. Lo que hacen es utilizar a dentistas colaboradores con clínicas odontológicas para que los pacientes acudan allí a la primera cita y sean

atendidos por un odontólogo que ni siquiera decidirá sobre el tratamiento. Estos profesionales son, simplemente, intermediarios entre el paciente y la mercantil, que los instrumentaliza con el fin de vender sus productos sanitarios creando apariencia de legalidad.

En este sentido, el Consejo General de Dentistas destaca que algunas de estas compañías, además, podrían vulnerar con sus actividades, entre otros, determinados preceptos de nuestra legislación referidos a la prohibición de la venta por correspondencia y por procedimientos telemáticos de productos sanitarios sujetos a prescripción, así como la prohibición de realizar publicidad destinada al público de los productos sanitarios que estén destinados a ser utilizados o aplicados exclusivamente por profesionales sanitarios.

El Dr. Óscar Castro Reino muestra su preocupación por la proliferación de este tipo de negocios que se publicitan, sobre todo, en redes sociales, puesto que utilizar estos alineadores dentales sin la prescripción y supervisión de un dentista supone un grave riesgo para la salud. “Antes de iniciar un tratamiento de ortodoncia, el dentista debe realizar un exhaustivo estudio de la boca del paciente (anamnesis, exploración intraoral, funcional y extraoral, radiografías, impresiones, etc.). Una vez se tengan los resultados de estas pruebas, el dentista hará el diagnóstico y elaborará un plan de tratamiento personalizado. Iniciado el tratamiento, el dentista realizará el seguimiento del mismo”, explica el Dr. Castro. Además, recuerda que el dentista es el único profesional capacitado para diagnosticar y tratar los problemas bucodentales.

Por último, asegura que el Consejo General de Dentistas seguirá vigilando todas aquellas prácticas que no cumplan la normativa vigente y que con sus actividades puedan causar el más mínimo perjuicio a la salud bucodental de la ciudadanía.